**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 099-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con cincuenta minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 099 -2018** sobre:

LISTA DE COOPERATIVAS, ASOCIACIONES Y/O ORGANIZACIONES GANADERAS CON DATOS DE CONTACTO, ACTUALIZADA A 2018

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxx**, y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, este ministerio resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto, se adjunta al presente oficio:

1. Una lista las Asociaciones Ganaderas activas
2. Una lista de Cooperativas Ganaderas del Sector Reformado activas
3. Una lista de Cooperativas Ganaderas del Sector No Reformado

**NOTIFIQUESE**

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**